

RESOLUCIÓN No. 3382 - DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1485 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y en especial las conferidas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1485 de fecha 17 de mayo de 2022, se autoriza el registro de los programas de formación permanente de los docentes y directivos docentes del departamento del atlántico.

Que por error involuntario, en la Resolución No. 1485 de fecha 17 de mayo de 2022, se establece la intensidad horaria de 448 horas para la FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS que dicta la FUNDACIÓN DEL ÁREA ANDINA, cuando lo correcto son 480 horas.

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de "Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes".

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No.1485 de fecha 17 de mayo de 2022, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese para efectos del Artículo 13° del Decreto 0709 de 1996, los siguientes programas de actualización para los docentes y directivos docentes de los veinte (20) municipios no certificados del departamento del Atlántico, así:

| ITEM | INSTITUCIÓN OFERENTE | NOMBRE DEL CURSO | CRÉDITOS | INTENSIDAD HORARIA | SEDES | FECHA DE VIGENCIA |
|------|----------------------------|---|----------|--------------------|----------------------------|-------------------|
| 1 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. | DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y PEDAGOGICAS EN LENGUA INGLESA. | 5 | 225 HORAS | SEDE NORTE PTO.COLOMBIA | MAYO 2022 |
| 2 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. | DOCENCIA E INVESTIGACION: ESTRATEGIA DE FORMACION PARA EDUCADORES EN EJERCICIO. | 12 | 600 HORAS | SEDE NORTE PTO.COLOMBIA | MAYO 2022 |

RESOLUCIÓN No. **3382** DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1485 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

| ITEM | INSTITUCIÓN OFERENTE | NOMBRE DEL CURSO | CRÉDITOS | INTENSIDAD HORARIA | SEDES | FECHA DE VIGENCIA |
|------|-----------------------------|--|----------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| 3 | FUNDACION DEL AREA ANDINA. | EDUCACION INCLUSIVA | 7 | 336 HORAS | CRA.44 No. 79-227 | MAYO 2022 |
| 4 | UNIVERSIDAD ATLANTICO. | PROGRAMA DE FORMACION PEDAGOGICA PARA PROFESIONALES CON TITULO DIFERENTE AL DE LICENCIADO. | 14 | 600 HORAS | SEDE NORTE PTO.COLOMBIA | MAYO 2022 |
| 5 | UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA | PROGRAMA EN PEDAGOGIA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS. | 10 | 480HORAS | CRA. 58 No. 68 - 91 | MAYO 2022 |
| 6 | FUNDACION DEL AREA ANDINA. | EL TRABAJO POR PROYECTOS, ALTERNATIVA PARA MEJORAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS. | 7 | 336 HORAS | CRA.44 No.79-227 | MAYO 2022 |
| 7 | FUNDACION DEL AREA ANDINA. | PEDAGOGIA Y DESARROLLO HUMANO. | 6 | 288 HORAS | CRA.44 No. 79-227 | MAYO 2022 |
| 8 | FUNDACION DEL AREA ANDINA. | GESTION DE PROCESOS EN EL AULA. | 7 | 336 HORAS | CRA.44 No. 79-227 | MAYO 2022 |
| 9 | FUNDACION DEL AREA ANDINA. | FORMACION PEDAGOGICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS. | 10 | 480 HORAS | CRA.44 No. 79-227 | MAYO 2022 |

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones y contenidos de la Resolución No. 1485 de fecha 17 de mayo de 2022 no sufrirán modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución No. 1485 de fecha 17 de mayo de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los **08** OCT/2023

MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Proyectó: Mónica Montaña -Oficina Calidad
Revisó: Neil Badran Arrieta - Oficina Jurídica